



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2021-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 14 de mayo de 2021

EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 057-2021-MDSMM/ALC del 12 de mayo de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, cabe señalar, que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estipula que *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal"*;

Que, en el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 057-2021-MDSMM/ALC se designó a **FAVIOLA ALEJANDRA BASADRE TEJERINA** como Gerente de Desarrollo Urbano.

Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM);

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, a partir del 14 de mayo de 2021, a FAVIOLA ALEJANDRA BASADRE TEJERINA en el cargo de la Subgerencia de Obras Privadas y Comercialización de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Urbano.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a sus atribuciones y competencias, proceda a adoptar todas las acciones y gestiones, para el inicio de la transferencia y/o entrega del precitado cargo, estando a lo dispuesto en la Ley.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a FAVIOLA ALEJANDRA BASADRE TEJERINA y a la Gerencia de Administración y Finanzas para que, conforme a sus





SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL



atribuciones y competencias, proceda a adoptar las acciones y gestiones para el inicio de la transferencia y/o entrega del precitado cargo, estando a lo dispuesto en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Jiries Martín Jamis Sumar
Alcalde
Santa María del Mar